ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Adjudica Propuesta Pública.

Decreto Alcaldicio N° 9.297.-

Monte Patria, 14 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- Según la Constitución Política de la República;
- D.F.L. Nº 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que autoriza el Nombramiento del Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 2.097, de fecha 20.06.2017, emitido por SOCIAL - Autoconsumo;
- Licitación Pública Nº 3000-96-L117;
- Cuadro de Evaluación de Ofertas, de fecha 14.07.2017;
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 14.07.2017;
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 2.097, emitido por SOCIAL – Autoconsumo, solicitando la compra de animales y alimentos, para ser entregados a las familias del progama autoconsumo en la etapa de implementación.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "animales y alimentos", al proveedor Wladimir Andrés Carvajal Pérez, R.U.T. N[redacted]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ 634.099.- (seiscientos treinta y cuatro mil noventa y nueve pesos).
3. **IMPÚTESE**el gasto a la cuenta extra presupuestaria N° 114.05.01.007.000.000"mideplan apoyo a familias autoconsumo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/MPC/IEJ/dzj
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones